

NOMBRA MINISTRO DE FE LEY 19418

DECRETO EXENTO N° 602

DALCAHUE, 20 de febrero de 2014

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; el Decreto Afecto N° 5 del 17 de febrero de 2014 la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; lo dispuesto en los Artículos 2° 56° y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

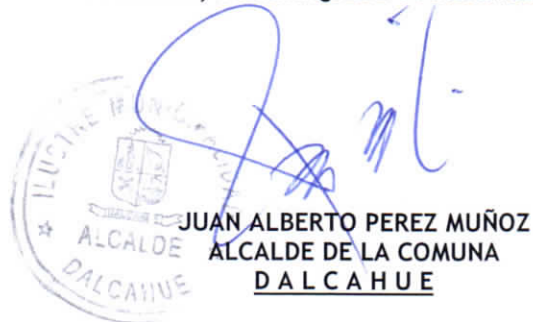
DECRETO:

NOMBRE: Ministro de Fe para la Constitución y Cambio de Directiva de Organizaciones Comunitarias a la Directora de Desarrollo Comunitario, sra. Sara Órdenes Cariqueo, Directivo Grado 9° E.M.S. o su subrogante legal.

FACÚLTASE: A la Directora de Desarrollo Comunitario para designar a una persona distinta de su persona para actuar como Ministro de Fé en determinadas constituciones o cambio de directivas, sin perjuicio de aquello, el Alcalde de la comuna podrá designar a otro funcionario en la tramitación antes indicada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Control Interno
- Of. Partes